



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ORGANISMO QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación General del PATS.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio para la elaboración del Informe Complementario en los aspectos sociales del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del camino vecinal Chuchin – Esccana – RumiRumi – Huinche - Moyorcco".

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un informe complementario en los aspectos sociales del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) del Proyecto, que cumpla las salvaguardias sociales del Banco Mundial (BM-BIRF).

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Elaboración del informe complementario del componente social del PACRI del Proyecto, en el marco de las salvaguardias sociales del BM-BIRF, con el propósito de mitigar los impactos sociales generados primordialmente por la necesidad de liberar las áreas afectadas que se requiere para la ejecución del Proyecto, considerando restablecer los niveles de vida de los afectados previamente a la ejecución del Proyecto y propiciar una oportunidad de desarrollo sostenible.

Objetivo Específico

1. Realizar una caracterización socio económica y recojo de percepciones e inquietudes de la población directamente afectada.
2. Establecer y/o diseñar un proyecto de asistencia técnica que contribuya a la rehabilitación del cuadro de vida de la población afectada identificando potencialidades en la zona y que coadyuve a una oportunidad de desarrollo sostenible.
3. Presentar información de los resultados del PACRI reformulado en los aspectos sociales y las medidas de compensación propuestas a la población afectada, así como llevar a cabo un proceso efectivo de consultas, a través de la realización de una consulta pública específica.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades:

- Elaborar un Diagnóstico y determinar las actividades necesarias para la ejecución del servicio, el cual deberá presentarse como máximo a los cinco (05) días calendarios de notificada la orden de servicio.
- Recopilar, procesar y analizar la información proporcionada por la Equipo APSA, así como aquella obtenida con consecuencia del trabajo en campo, inclusive de las entidades públicas y/o privadas involucradas.
- Realizar el mapeo de actores sociales, incluidas las organizaciones involucradas dentro del área de influencia directa del Proyecto.
- Elaborar las herramientas para el levantamiento de información en campo, tales como:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

entrevistas semi estructuradas, fichas socio-económicas, mapeo de actores, observación participante, consulta pública específica, entre otros.

- Aplicar las herramientas elaboradas para el levantamiento de información durante el trabajo en campo.
- Realizar coordinaciones permanentes con los consultores del equipo APSA que se encuentran a cargo de la gestión de liberación, saneamiento y adquisición de los predios afectados por la ejecución del Proyecto.
- Velar por el cumplimiento de las Políticas de Salvaguardas del Banco financiador del Proyecto.
- Ejecutar otras actividades que sean necesarias para el cumplimiento del servicio.

5.2 Recursos a ser provistos por el Proveedor:

El proveedor(a), seleccionado deberá de proveer para la elaboración del producto lo siguiente:

- Contar con un equipo de cómputo, internet y telefonía móvil.
- Proveer de materiales de escritorio, material informativo, material publicitario y audio visual para el mejor cumplimiento del producto.
- Alquiler de movilidad para el traslado a la zona del proyecto (Consultas), por un plazo no mayor a 15 días,
- Proveer de pasajes aéreos y pasajes terrestres para ida y vuelta a la zona del proyecto,
- Gastos de viáticos y hospedaje por un plazo no mayor a 15 días.
- Asumirá el costo de la póliza SCTR y otros gastos que sean necesarios para el cumplimiento del producto (todo costo).

5.3 Recursos a ser provistos por la Entidad:

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará la información necesaria para el desarrollo del servicio.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

- Sociólogo o Abogado o Antropólogo o Economista o carreras afines (titulado y habilitado).
- Experiencia profesional general: mínima de cuatro (04) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia profesional específica: mínima de dos (02) años, realizando actividades relacionadas a ejecución del componente social y/o ejecución de programas y/o proyectos sociales compensatorios.
- Capacitación en medios alternativos de solución de conflictos y/o gestión de relaciones comunitarias y/o conciliación extrajudicial.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

La referencia a experiencia profesional debe entenderse a partir de la obtención del título profesional.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Primer Entregable

- Diagnóstico y actividades necesarias para la ejecución del servicio, hasta los diez (10) días calendarios de notificada la orden de servicio.
- Diseño de herramientas y metodología social aplicada a adultos.
- Informe sobre análisis socioeconómico preliminar efectuado en campo en las comunidades campesinas del área de influencia del proyecto.

Segundo Entregable

- Informe final Complementario en los aspectos sociales del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del camino vecinal Chuchin – Esccana – RumiRumi – Huinche - Moyorcco", el cual deberá contar con lo siguiente como mínimo:

- Resumen Ejecutivo.
- Objetivos.
- Análisis de la información consultada.
- Desarrollo del (los) Proyecto (s) sociales aplicable (s) a la población afectada, que incluya responsable (s) de su ejecución, cronograma de actividades y presupuesto asociado para la implementación del (los) mismo (s).
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
- Otros.

El informe y demás documentos deberán ser entregados además en medio digital (word, excel, pdf, en CD ROM). Como parte de los anexos deberá acompañar mínimamente las fichas socioeconómicas correspondientes a cada afectado y la consulta pública específica con material fotográfico que lo acredite.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Zona del Proyecto (Distrito de Chilcas, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho).

Plazo: Treinta (30) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago según el siguiente detalle:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 05 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 30 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación del entregable, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanado por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el Proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad resolverá el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computarán a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

notificación mediante correo electrónico.

9. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

10. FORMA DE PAGO.

El costo total del servicio es de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

Se pagará en dos (02) armadas.

- Primera Armada de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles).
- Segunda Armada de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles).

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Estará a cargo de la Coordinación General del PATS, previo visto bueno de la Coordinación del Equipo APSA de la Gerencia de Obras. Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación del servicio.

12. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

13. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

14. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

15. ANEXOS

ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMPONENTE SOCIAL DE PROYECTO

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PARTICIP.	COSTO UNITARIO SI.	MONTO PARCIAL	TOTAL
A. HONORARIOS						0.00
EQUIPO PRINCIPAL						
1 Especialista Social	Días	30	1.00		0.00	
B. MATERIALES						0.00
1 Materiales de escritorio, material informativo, material publicitario y audio visual	Global	1	1		0.00	
C. SERVICIOS						0.00
1 Alquiler de Movilidad	Global	15	1		0.00	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	Seguro contra todo riesgo (SCTR)	Unidad	1	1		0.00		
3	Alquiler de Equipos (Laptop)	Días	30	1		0.00		
4	Servicio de Internet y telefonía móvil	Unidad	1	1		0.00		
D. GASTOS DE MOVILIZACIÓN							0.00	
1	Pasajes aéreos	Unidad	4	2		0.00		
2	Pasajes terrestres	Unidad	4	2		0.00		
3	Gastos de gestión en la zona (viáticos)	Unidad	15	2		0.00		
COSTO TOTAL DEL SERVICIO							0.00	

